



Resolución N°SC.IJ.DJC.Q.12.003191 Superintendencia de Compañías
Registro Mercantil: 5 de julio de 2012 Tomo 1, Foja 23

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA JC-ORARNAVI S.A. CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO – DICIEMBRE DEL 2018

Señores:

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA JCORARNAVI S.A.

En mi calidad de COMISARIO de la Compañía TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA JCORARNAVI S.A. y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 274 y Art 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento ante ustedes mi informe sobre la situación de la compañía al finalizar el periodo 2018.

Se efectuó un muestreo de la información que posee la compañía, encontrando de forma organizada y en orden secuencial los respectivos documentos de respaldo; La contabilidad se realiza con responsabilidad de acuerdo a lo que dictaminan las Normas Ecuatorianas.

La documentación requerida por los distintos entes de control se lleva de manera ordenada, es preciso actualizar permanentemente a fin de cumplir todas las obligaciones sea con la Superintendencia de Compañías, Sistema de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social entre otros organismos.

Por lo antes indicado se concluye que los Balances están coherentes con los principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados, las Leyes Ecuatorianas que nos rigen y las estimaciones efectuadas por Gerencia; Por lo tanto presentan razonablemente la Situación Financiera y El Estado de Perdidas y Ganancias de la Compañía al 31 de diciembre del 2018.

Atentamente.

Ing. Soraya Ordoñez Arcos
COMISARIO

TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGA
JC-ORARNAVI S.A.
Tel: 062 983 816 - Tulcán - Ecuador

Tulcán, 16 de marzo del 2019.